

artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005 – artículo 13.º. En consecuencia se modificarían los artículos correspondientes del Reglamento de la Junta General, el 13.º y 5.º.

Sexto.–Delegación en el Consejo de Administración a fin de que elabore un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.–Información a la Junta General de la modificación del Reglamento Interno del Consejo por la adición del 14.º bis referido a la creación de la Comisión de Contrataciones.

Octavo.–Participación de la Sociedad en la constitución o participación en fundaciones.

Noveno.–Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Art. 75, Disposición Adicional Primera y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General de 25 de Mayo de 2005.

Décimo.–Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el Art. 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.–Propuesta de pago de prima por asistencia o representación a la junta. (0.02 € por acción presente o representada).

Duodécimo.–Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad, del Secretario del Consejo de Administración y del Vicesecretario del mismo.

Pago de prima de asistencia: La Sociedad pagará prima de asistencia a la Junta a razón de 0,02 € brutos por acción, presente o representada con la aprobación del primer punto del orden del día, al estar previsto que de acuerdo con el artículo decimotercero de los Estatutos Sociales, se sometan a votación conjuntamente el primero y el undécimo punto del orden del día. La prima se pagará a las acciones presentes o representadas antes de la aprobación, en su caso, del «split».

Complemento de convocatoria: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 de la ley de Sociedades Anónimas, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de Noviembre, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. Aquellos accionistas que deseen ejercer el derecho de publicación de un complemento a esta convocatoria, deberán de demostrar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente en el domicilio social (Marqués de Santa Cruz, 14, en Oviedo) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Examen de documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Marqués de Sta. Cruz, 14, piso primero, se encuentra a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2004, tanto de Duro Felguera, Sociedad Anónima, como del Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado).
2. Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
3. La modificación del artículo 14.bis del Reglamento Interno del Consejo.

4. Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales, tanto de Duro Felguera, Sociedad Anónima, como de Duro Felguera, Sociedad Anónima, y sus Sociedades dependientes (Consolidado).

5. Propuesta de aplicación de Resultados del Ejercicio 2005.

6. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias y el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 5.º del Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo deseen podrán formular hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General y sobre los puntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, una (1) acción y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social (c/ Marqués de Santa Cruz, 14, 1.º, Oviedo, Asturias) contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

Presencia de Notario: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de los acuerdos de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celebración en segunda convocatoria:

En base a experiencias anteriores, se hace constar que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Mesa de acreditaciones: La Mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 10,30 h. hasta las 11,45 horas.

Oviedo a 29 de marzo de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Quirós Pintado.–17.209.

EL GARBANZO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO MOBY DICK BAR, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Se comunica la escisión parcial de «El Garbanzo, Sociedad Limitada» que sin extinguirse, segrega un parte de su patrimonio (su rama de actividad asesoramiento y gestión de establecimientos de hostelería) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Moby Dick Bar, Sociedad Limitada» la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (Activo y Pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial «El Garbanzo, Sociedad Limitada», reduce su capital social en 524.000,00 euros, que queda establecido en 34.400,00 euros. Todo ello, con efectos contables de 1 de julio de 2005, según el acuerdo adoptado, por unanimidad por la Junta general de socios de «El Garbanzo, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 1 de julio de 2005, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2005, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 30 de junio de 2005 considerando depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de septiembre de 2005.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos

243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2006.–Don José Manuel Delgado Díaz, Secretario del Consejo de Administración de «El Garbanzo, Sociedad Limitada».–16.891.

2.ª 11-4-2006

EMYFA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Doctor Miguel Aguado, 8, de Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Cambio del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los informes emitidos al efecto por el Administrador Único, así como la totalidad de documentos correspondientes al orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2006.–El Administrador único, Emilio López Abad.–16.422.

EMYFA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Doctor Miguel Aguado, 8, de Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005, así como propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.–Aprobación de la gestión desarrollada por el Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los informes emitidos al efecto por el Administrador único, así como la totalidad de documentos correspondientes al orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2006.–El Administrador único, Emilio López Abad.–16.423.

EREAGA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta

general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 16 de mayo de 2006, a las 14:30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Noveno.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—17.193.

ESTACIONES DE SERVICIO SUZAGA, S. L. (Sociedad absorbente)

ESTACIÓN DE SERVICIO AMUNAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas de las sociedades «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad Limitada» y «Estación de

Servicio Amunaga Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 4 de abril de 2006, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil «Estación de Servicio Amunaga, Sociedad Limitada» por la compañía «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que la Junta de la sociedad «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad limitada», celebrada con carácter universal el 4 de abril de 2006, acordó por unanimidad modificar su denominación social por la de la sociedad absorbida, esto es «Estación de Servicio Amunaga, Sociedad Limitada».

La fusión se llevará a efecto según lo dispuesto por el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado por las sociedades intervinientes en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 24 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el Balance de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación y del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Portugalete, 4 de abril de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Amunaga, Sociedad Limitada», Mikel Iturrizaga.—17.532.

1.ª 11-4-2006

ESTUDIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN CONTRACEPCIÓN Y ESTERILIDAD, (E.M.E.C.E.), SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Como Administradora Solidaria de la mercantil Estudio Médico Especializado en Contracepción y Esterilidad, (E.M.E.C.E.), Sociedad Anónima, y en virtud de lo establecido en el artículo 18.º de los Estatutos Sociales, por medio de la presente se convoca la Junta General de Accionistas, con el carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en 08017 Barcelona, calle Angli, número 39 bis, el día 15 de mayo de 2006 a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social en 74.525,50 euros, por compensación de créditos con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 12.400 nuevas acciones ordinarias, para ser suscrita en su totalidad por doña Remedios González Bricio.

Segundo.—Modificar, en su caso, al artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades, al órgano de administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta General, incluyendo el Informe emitido por la Administradora Solidaria e Informe emitido por los Auditores de Cuentas debidamente nombrados por el Registro Mercantil de Barcelona, justificativos de la operación propuesta de Ampliación de Capital de la sociedad mediante compensación de créditos, con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como el texto literal de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta.

Barcelona, 6 de abril de 2006.—Administradora Solidaria, doña Remedios González Bricio.—18.075.

ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas 2006

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que se celebrará, en Madrid, en el domicilio social, Núñez de Balboa, 49, a las diecinueve horas del día 10 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o, en su defecto, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 11 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, cuentas anuales, informes sobre autocartera, y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Reparto de dividendo.

Cuarto.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que afectan a los puntos del orden del día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los socios que tengan inscritas sus acciones en el libro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistir a la Junta, siempre que la representación se confiera por escrito y con carácter especial para esta Junta, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Zavala Richi.

ETXEBARRIETA, S. L. (Sociedad escindida)

ETXEBARRIETA 2006, S. L. GASANDA 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de Etxebarrieta, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal el día 30 de marzo de 2006, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2005, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante la disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo el patrimonio social de la escindida a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Etxebarrieta 2006, Sociedad Limitada.» y «Gasanda 2006, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en los artículos 240, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador General único de la sociedad depo-